REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

El Expediente N° 05-00-50165, en el cual se eleva la propuesta realizada por el Departamento de Diplomas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en base a la información suministrada por la Secretaría de Extensión Universitaria con respecto a los días a tener en cuenta para las Colaciones de Grados ; y

CONSIDERANDO :

Que el pedido debe ser aprobado por este Cuerpo, en virtud de la Ordenanza N° 18/97 del H. Consejo Superior ;

Que el señor Decano, en el día de la fecha, puso a consideración la Resolución N° 41/99 dictada ad referendum de este H. Cuerpo ;

Que esta propuesta fue aprobada por unanimidad ;

Por ello:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E :

Art.1°.- Aprobar la Resolución Decanal dictada ad referendum de este H. Cuerpo **N° 41/99**, referida a fijar las siguientes fechas: **PRIMERA COLACION**: el día 24 de marzo de 2000 ; **SEGUNDA COLACION**: el día 17 de mayo de 2000; **TERCERA COLACION**: el día 26 de julio de 2000 ; **CUARTA COLACION**: el día 27 de setiembre de 2000 y **QUINTA COLACION:** el día 01 de diciembre de 2000.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECISIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL.

CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL y TECNICA

DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 26/00.-